

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA
ACCIONANTE:
ACCIONADO:
EXPEDIENTE:

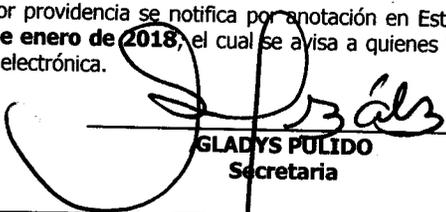
ACCIÓN POPULAR
JOSE DEL CARMEN CHITIVA LESMES
MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
50 001 33 33 001 2013 00393 00

El señor EFRAÍN RIVERA ROLDAN, en calidad de Alcalde del Municipio de San José del Guaviare, mediante oficio N° D.A. 100 del 21 de noviembre de 2017 (folios 207 al 270), aportó el registro fotográfico solicitado por el Despacho en el párrafo segundo del auto del 27 de septiembre de 2017 (folio 204), acreditando el adelantamiento de las jornadas de educación con relación al buen uso de la ciclo vía de que trata esta acción, de esta manera dando cumplimiento con la cuarta orden de la sentencia proferida el 24 de abril de 2014 (folios 130 al 137).

Finalmente, con relación a la segunda orden que se refiere a reubicar el comercio informal sobre la ciclo ruta, en la que se ha venido informando que se está adelantando un proceso policivo a fin de desalojar y desmontar la caseta faltante ubicada en la carrera 20 con calle 12 esquina, se requiere a la Administración Municipal para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia informe cual es el estado del mismo y si ya se dictó una decisión de fondo, en caso afirmativo deberá remitir copia íntegra y legible de tal providencia.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 01 del 16 de enero de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
